



Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 03/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Cuenta Anual de la Administración, correspondiente al Ejercicio 2025, en un todo de conformidad a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas, mediante Resolución N° 1/2026, cuyo texto y documentación anexa que fueron ingresados en este Concejo Deliberante oportunamente, y que deberá considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°. - COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

La Para, 18 de marzo de 2026.-


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


Luque Alicia Eugenia
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHER MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL